SECRETARÍA SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Memorándum No. SSSYCSS/AJ/105/2017
Cuatro Veces Heroica Puebla de Z., a 15 de marzo de 2017

Para: **Eduardo Ortiz Flores**
Director de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Salud
y de los SSEP.

De: **Manlio Santiago Hernández**
Coordinador Consultivo Especializado B
de la Coordinación de Servicios de Salud
de los SSEP

En atención a su similar No. CI-DAJ-332/2017, por medio del cual remite un Punto de Acuerdo de la Unión, relativo a la prevención y atención de los diversos trastornos de la conducta alimentaria, adjunto al presente le remito copia simple del similar No. DSPyVE/114/2017, signado por el Director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica en donde informa las acciones que se realizan en relación al tema que nos ocupa.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Atentamente

SECRETARÍA SALUD
10:20 hrs
16 MAR 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- Archivo.
MHHO

No.	Actividades
1	Detección de VIH a mujeres embarazadas
2	Condones distribuidos a migrantes o sus familias
3	Mensajes de radio y televisión
4	Carteles elaborados por unidades de salud
5	Bardas pintadas con mensajes de prevención
6	Adolescentes informados
7	Condones distribuidos a adolescentes
8	Consejería en PPL (PPL que recibieron consejería)
9	Consejería en poblaciones clave (poblaciones clave que recibirán consejería)
10	Detecciones de VIH en población general

Sin más por el momento, agradezco su atención prestada.

Atentamente
Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica

Dr. Arturo Mompin Ramírez

dra jfg

SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Memorándum DSPyVE/374

"Cuatro veces Heroica" Puebla de Zaragoza a 16 de mayo de 2018.

Dr. José Antonio Martínez García
Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
P r e s e n t e.

En atención al similar CI-DAJ-JA-1202/2018, enviado por el Director de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia y Entidad por medio del cual remite el punto de Acuerdo del H. Congreso de la Unión que a la letra dice:

*"**Primero.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a los Institutos de Salud de las Entidades Federativas a que brinden un tratamiento oportuno, con los mejores esquemas disponibles de antirretrovirales, en beneficio de la calidad de vida de los portadores del VIH/SIDA y de sus familias".*

Al respecto informo a usted que esta Dirección por conducto del Programa de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica; a través del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención al VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) ubicado en la Ciudad de Puebla y del Servicio de Atención Integral Hospitalaria (SAIH) ubicado en el Hospital General de Tehuacán, se otorga tratamiento antirretroviral a las personas beneficiarias de los servicios, con estricto apego a la Guía de Manejo Antirretroviral de las personas con VIH garantizando que el esquema óptimo disponible con la finalidad de contribuir a la calidad de vida de las personas con VIH.

*"**Segundo.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud a que realice una base de datos a nivel nacional de los pacientes que son tratados por VIH/SIDA en la diferentes Instituciones de Salud, ya sean federales o estatales, para que se registre el seguimiento oportuno y puntual al estado de salud y los tratamiento que se han brindado, evitando que, aunque migren a otro de salud, se tenga la información clínica actualizada para no suspender la medición y en consecuencia el deterioro de la salud del paciente".*

El Programa de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual de esta Dirección, cuenta con una base de datos que incluye solo a las personas con VIH que son atendidas en dentro de las unidades médicas de este Organismo; por lo que puede ser proporcionada cuando sea requerida para la integración de la base de datos nacional, en apego a lo que establece la Ley General de Salud.

"Tercero.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Institutos de Salud de las Entidades Federativas a continuar realizando esfuerzos en las campañas de prevención que evite la propagación del VIH/SIDA, así como minimizar el retraso en el diagnóstico de la misma, utilizando las pruebas rápidas de detección".

En relación a este Punto, le informo que esta Dirección por conducto del Programa de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, se realizan acciones permanentes en centros de salud y ferias de salud para difundir a la población las medidas de prevención de Infecciones de transmisión Sexual, incluida la infección por el VIH; dichas acciones son reforzadas a través del "Prevenmóvil", que es una estrategia dirigida a las comunidades y a la población en general, en el cual personal de salud en la unidad móvil, brinda servicios de información y detección, contribuyendo con ello a un diagnóstico oportuno.

"Cuarto.-..."

No aplica.

"Quinto.-..."

No aplica.

"Sexto.- El Senado de república exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogos en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fortalezca las campañas de concientización e información del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la sociedad mexicana con motivo del día Mundial de la Acción contra el SIDA celebrado el 1 de diciembre de cada año".

Esta Dirección por conducto del Programa de VIH-SIDA de la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, se realiza en centros de salud acciones permanentes para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, incluida la infección por el VIH. Así mismo, las actividades se intensifican cercanas al día 1° de diciembre; con la finalidad de reforzar los mensajes de prevención y detección oportuna. Dichas acciones, se realizan con participación Intersectorial y de la Sociedad Civil, el primero de diciembre de 2017, las acciones realizadas fueron:

SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

PUEBLA Sigue

Memorándum No. DSPYVE/114/2017
"Cuatro veces Heroica" Puebla de Zaragoza, a 15 de marzo de 2017

Lic. Manlio Santiago Hernández
Coordinador Consultivo Especializado B
de la Coordinación de Servicios de Salud
de los SEEP
Presente

En respuesta al similar No. CI-DAJ-0332/2017, signado por el Director de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia y Entidad, en donde remite un Punto de Acuerdo del H. Congreso de la Unión que a la letra dice:

PRIMERO.- *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementan y en su caso refuercen los Programas para la prevención y atención de los diversos Trastornos de la Conducta Alimentaria.*

Al respecto, le informo que el Programa de Alimentación y Actividad Física del Departamento de Promoción a la Salud de esta Dirección a mi cargo, con la finalidad de prevenir trastornos relacionados a la alimentación en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación Pública, ha impartido talleres en escuelas de nivel básico promoviendo una alimentación correcta, adicionalmente se realizan demostraciones gastronómicas con la finalidad de enseñar a los padres de familia a elaborar platillos saludables involucrando a la comunidad escolar, promoviendo de esta manera mejores hábitos en su alimentación.

Por otra parte se realizan mediciones de peso y talla, diagnósticos nutricios, recomendaciones de alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física en escuelas de educación obligatoria en coordinación con las Unidades Móviles de Alimentación Correcta y Actividad Física en las jurisdicciones sanitarias del Estado.

En coordinación con el personal de la Unidad de Tiendas y Cooperativas del Estado, cada año se imparte capacitación sobre el **"Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional",** dirigida a los preparadores de alimentos. La finalidad es dar a conocer y ofrecer los mejores productos a los alumnos y alumnas.

16:36
Recibí
15/03/17

SEGUNDO.- *La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que se implementen campañas permanentes de los diversos Programas para la prevención y atención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria y se incluyan los trastornos de la bulimia y anorexia.*

El Programa de Alimentación y Actividad Física del Departamento de Promoción a la Salud de esta Dirección, realiza campañas permanentes en todo el Estado para promover la alimentación correcta, promoviendo el consumo de alimentos de las diferentes regiones, la actividad física, el consumo de agua simple potable, la lactancia materna y alimentación complementaria así como la lectura de etiquetas nutrimentales. Adicionalmente, los promotores de salud de todas las Unidades Médicas de los Servicios del Estado de Puebla, trabajan diariamente para promover en la población una sana cultura alimentaria.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Atentamente
Director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica

Leandro Hernández Barrios